



M. Y. Ayuntamiento

Dⁿ Fernando Tomas Cobo, Apoderado notorio de Dⁿ Salvador Tomas Cobo, hacendado y Oxiundo de esta villa, por encargo de su p^{al} con todo respeto Dice: Cuenta a V. S. haber sido sus Abuelos naturales y vecinos de la misma Infor-Dalos conocidos, y que el Dⁿ Salvador ha sucedido en los bienes vinculados q^e aquellos poseyeron, y si nacio en Valencia fue con oracion de residir en dicho punto Padre en ellos viviendo el destino de Fiscal de S. M. en m^{or}. Audiencias. Y como ha llegado el caso de haber concluido su carrera de Letras, hallandole necesidad de Abogado, desea se le anote por vecino en su estado, y fixar su residencia en esta Poblacion = Por lo que y habiendo en casa dispuesta que es la de sus mayores = A. V. S. suplico se sirva extimar se le anote por uno de sus vecinos en el padron de los mismos, separandolo del de los taxatamientos y hacendados forasteros en que se halla, p^{er} ser en ello sobre justicia recibida m^{or}. Tenillay Diciembre 28 de 1830

Fernando Tomas
Cobo
3

Devuelto Por los razones que se alegan que son ciertas, se admita a Dⁿ Salvador Tomas Cobo por otro de los vecinos de esta villa, a quien se anote, como a tal en los padrones de la misma villa.